INVITACIÓN PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL N° CRE 00008-2026

MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ESQUEMAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL POR EVENTOS O PERIODICIDAD ACORDADA, SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008
(CONTRATACIÓN HASTA 20 SMLMV)

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION EN MENCION.

MORROA – SUCRE - JULIO DE 2026

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN, ha establecido la necesidad de Contratar e**l MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ESQUEMAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL POR EVENTOS O PERIODICIDAD ACORDADA, SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.**, para lo cual, procede a invitar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas (consorcio o unión temporal) de origen nacional que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operativa financiera requerida. Se procederá a contratar directamente con la persona natural mayor de edad plenamente capaz de realizar el objeto a contratar con quien cumpla plenamente las condiciones y ofrezca las mejores garantías para la entidad. La identificación del servicio que satisface la necesidad se enmarca en el siguiente código de la clasificación de bienes y servicios UNSPSC: **UNSPSC 72151900; 72102900; 72103300; 72101500; 76111500.**

1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO: El objeto del contrato se desarrollará bajo un esquema de precios unitarios a demanda ("según necesidad"), utilizando la siguiente lista de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
	HIDRÁULICO - SANITARIOS		
1	ARREGLO DE TUBERÍA POR ROTURA PUNTUAL DURACIÓN UN DÍA, MÁXIMO. 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
2	ARREGLO PUNTO SANITARIO DESTAPE DE SANITARIOS	Und	Según Necesidad
3	ARREGLO PUNTO SANITARIO DESTAPE ORINALES	Und	Según Necesidad
4	CANCELACION PUNTO HIDRAULICO 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
5	DESMONTE Y ACARREO APARATOS SANIT.	Und	Según Necesidad
6	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	Und	Según Necesidad
7	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	Und	Según Necesidad
8	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMATICO	Und	Según Necesidad
9	INSTALACION TANQUE AGUA ELEVADO MTO MONTE Y DESMONTE	Und	Según Necesidad
10	INSTALACION TUBERIA PRESION 1/2`` NO INCLUYE MATERIAL	Ml	Según Necesidad
11	INSTALACION TUBERIA PRESION 1`` NO INCLUYE MATERIAL	Ml	Según Necesidad
12	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3``	Ml	Según Necesidad
13	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4``	Ml	Según Necesidad
14	LAVADO DE ALBERCA A TODO COSTO	Und	Según Necesidad
15	LIMPIEZA EN REGISTROS SANITARIOS	Und	Según Necesidad
16	LIMPIEZA MANUAL TUBERIA P.V.C. (2`` - 4") TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
17	LLAVE DE CHORRO 1/2`` (CROMO) O COBRE	Und	Según Necesidad
18	LLAVE DE PASO 1/2`` (CIERRE RAPIDO)	Und	Según Necesidad
19	MANTENIMIENTO BOMBA AGUA DAÑO ELÉCTRICO O HIDRÁULICO A TODO COSTO	Und	Según Necesidad
20	PUNTO SUMINISTRO GALVANIZADO 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
21	REGISTRO CONCRETO 60X60X50 INCLUYE TAPA	Und	Según Necesidad
22	REPARACIÓN DE TUBERÍAS SANITARIAS INCLUYE EXCAVACIÓN.	ml	Según Necesidad
23	TUBERIA P.V.C. AGUAS NEGRAS 6`` INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS NEGRAS 6"	ml	Según Necesidad
24	VALVULA CIERRE RAPIDO 1/2``CAMBIO LLAVES DE CHORRO M.O.	Und	Según Necesidad

25	VALVULA FLOTADOR 2`` CAMBIO DE FLOTADORES	Und	Según Necesidad

	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
1	ACERO REFUERZO 40.000 PSI.	Kg	Según Necesidad
2	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO E= 0,10 M	M^2	Según Necesidad
3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA PLASTICA VERDE H:2 M	Ml	Según Necesidad
4	COMPACTACIÓN DE SUELO PARA PLANTILLAR MATERIAL SELECCIONADO Y VIBRO-COMPACTADORA	M^2	Según Necesidad
5	CONCRETO 3.000 PSI COLUMNAS 0.20X0.20 M Y EN ADELANTE	M3	Según Necesidad
6	CONCRETO 3000 PSI VIGA CANAL CON ADITIVO IMPERBEABILIZANTE	M3	Según Necesidad
7	DEMOLICION MESON CONCRETO	Ml	Según Necesidad
8	DISPOSICIÓN ESCOMBROS DISTANCIA NO MAYOR A 50 M.	Servicio	Según Necesidad
9	ENCHAPE CERAMICA 30X40 0 MAYOR 60X60	M^2	Según Necesidad
10	ESTUCO PARED	M^2	Según Necesidad
11	EXCAVACION MATERIAL COMUN ALBERCAS Y FOSOS	M3	Según Necesidad
12	EXCAVACION VIGA CIMENTACION 0.30X(0.60-0.80)	Ml	Según Necesidad
13	GRANITO PULIDO PARA MESON	Ml	Según Necesidad
14	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL CONCRETO CON XIPEX ADMIX C-200	M^2	Según Necesidad
15	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M^2	Según Necesidad
16	JUNTA DILATACION REPARACIÓN PISOS GRIETAS	Ml	Según Necesidad
17	LEVANTE BLOQUE 0.09 (5 MP) 1 HILADA.	Ml	Según Necesidad
18	LEVANTE BLOQUE 0.09 10 MPA 10 X 19 X 39	M^2	Según Necesidad
19	LEVANTE BLOQUE 0.15 SPLIT O ABUSARDADO	M^2	Según Necesidad
20	LEVANTE BLOQUE 0.15 (5 MPA) 14 X 19 X 39	M^2	Según Necesidad
21	LEVANTE BLOQUE 0.15 (5MPA) 1 HILADA.	Ml	Según Necesidad
22	LIMPIEZA POST OBRA	Servicio	Según Necesidad
23	LOSA ENTREPISO MACIZA CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 (CON REF.)	M^2	Según Necesidad
24	MESON CONCRETO 3.000 PSI 0.60X0.08 (INCLUYE REF.)	ml	Según Necesidad
25	MURO CONTENCION MAMPOSTERIA E=0.15 (NO INCL RE	M^2	Según Necesidad
26	PAÑETE ALLANADO 1:6 E=0.02 M.	M^2	Según Necesidad
27	PAÑETE LINEAL 1:6 EJ. COLUMNAS	M^2	Según Necesidad
28	PISO CERAMICA 50X50	M^2	Según Necesidad
29	PISO TABLON VITRIFICADO Y PIEDRA CHINA	M^2	Según Necesidad
30	PLANTILLA CONCRETO 2.500 PSI E=0.08 M. # 2 (CON REF.) E=0.07 A 0-09	M^2	Según Necesidad
31	POLLO BASE MESON CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 M.	Ml	Según Necesidad
32	REPARACION DE GRIETAS EN TANQUE BAJO ALBERCA CON XIPEX TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
33	RETIRO ESCOMBROS - EN VOLQUETA 6 M3	M3	Según Necesidad
34	SELLADO JUNTAS	Ml	Según Necesidad
35	SOBRECIMIENTO BLOQUE 0.15 RELLENO CONCRETO	M^2	Según Necesidad

36	VIGA CIMIENTO 20X30 3.000 PSI REFORZADA	Ml	Según Necesidad
37	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI SECCION 1.00X1.00X0.30	Und	Según Necesidad

	CUBIERTAS Y CIELOS RASOS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22 TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
2	CIELO RASO LAMINA ICOPOR DE 2.5 CM CUADRICULADO A TODO COSTO.	M^2	Según Necesidad
3	CUBIERTA MET. SANDWICH DECK TIPOC. ESP. 250MM, LAM. CAL. 26 INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA METÁLICA	M^2	Según Necesidad
4	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON	M^2	Según Necesidad
5	DESMONTE CIELO RASO EN MACHIMBRE	M^2	Según Necesidad
6	DESMONTE CUBIERTA A.C TEJA ASBESTO CEMENTO	M^2	Según Necesidad
7	DESMONTE CUBIERTA CANALETAS METALICAS	M^2	Según Necesidad
8	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS	M^2	Según Necesidad
9	IMPERMEABILIZACION MANTO 800XT.4MM.	M^2	Según Necesidad
10	LAMINA METALDECK 3`` CAL.16 COLAB	M^2	Según Necesidad
11	LAVADA Y LIMPIEZA TEJA DE A.C. A TODO COSTO	M^2	Según Necesidad
12	LIMPIEZA VIGA CANAL	Evento	Según Necesidad
13	PINTURA DE CUBIERTAS EN ASBESTO CEMENTO	M^2	Según Necesidad
14	PINTURA DE CUBIERTAS EN LÁMINA METÁLICA	M^2	Según Necesidad
15	REDOBLON IMPERMEABILIZADO CUBIERTA	Ml	Según Necesidad
16	REPARACIÓN GOTERAS	Und	Según Necesidad
17	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL 26	M^3	Según Necesidad

	PINTURA EN MUROS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	Pintura koraza muros (2 manos)	M^2	Según Necesidad

	CONTROL DE INSECTOS Y ESPECIES INVASORAS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	Control avispas/abejas - Estimación tamaño del enjambre	Servicio	Según Necesidad
2	Control termitas estimación tamaño del nido y recorrido	Servicio	Según Necesidad

	JARDINERÍA Y OTROS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	LIMPIEZA MANUAL MALEZA INCLUYE RETIRO PODA ZONA VERDE (EVENTO)	Jornal	Según Necesidad
2	CORTE ARBOL MAS RETIRO (INCL. RAICES) H>3.0	Gl	Según Necesidad

CARPINTERÍA DE MADERA	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**

1	MUEBLE MADERA MESONES A TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
2	BARANDA EN MADERA	Ml	Según Necesidad

	CARPINTERÍA METÁLICA (25454)	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	BARANDA METALICA TUBO GALVANIZADO 2``	Ml	Según Necesidad
2	CAMBIO CERRADURAS	Und	Según Necesidad
3	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA MARCO	M^2	Según Necesidad
4	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA TUBOS	M^2	Según Necesidad
5	CONCERTINA DOBLE 60CM A.INOXIDABLE + ACCESORIOS	Ml	Según Necesidad
6	DIVISION BAÑO ALUMINIO ACRILICO 100X126	M^2	Según Necesidad
7	MANTENIMIENTO REJAS	M^2	Según Necesidad
8	MANTENIMIENTO VENTANERÍA ALUMINIO	Und	Según Necesidad
9	MESON COCINA ACERO INOXIDABLE. (INCL LAVAPLATOS)	Und	Según Necesidad
10	PIE AMIGO CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA TUBO 2``	ml	Según Necesidad
11	PROTECTOR METALICO PUERTAS Y VENTANAS VARILLA 1/2" 12.7 MM	M^2	Según Necesidad
12	PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA. CAL. 16	M^2	Según Necesidad
13	REJA SEGURIDAD VARILLA 1/2`` H> 0.50 M	M^2	Según Necesidad
14	REPARACIÓN PUERTAS POR PUNTO SOLDADURA	Und	Según Necesidad
15	VENTANERIA ALUMINIO VIDRIO BRONCE	M^2	Según Necesidad

Nota: La ejecución queda abierta a labores similares, conexas y afines no especificadas explícitamente en el listado anterior.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL: El contrato será hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas de orden nacional, departamental o municipal y demás erogaciones a las que haya lugar. El valor del presupuesto oficial es el resultado del estudio de mercado realizado por la Oficina Administrativa de la Institución.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra amparada de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000000028 de fecha 27 de julio de 2026, expedido por el TESORERO de la entidad.

1.5. FORMA DE PAGO: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN pagará al contratista mediante pagos parciales, bimestrales (o según los períodos acordados previamente), previa entrega a satisfacción de los servicios prestados.
PARAGRAFO 1: Para tramitar el pago, el contratista deberá presentar la correspondiente factura o cuenta de cobro equivalente, acompañado del informe de ejecución detallado con soportes físicos y fotográficos.
PARAGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes, si a ello da lugar.

1.6. PLAZO DE EJECUCIPON: El plazo de ejecución del contrato será por el término de CIENTO VEINTE (120) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución.

1.7. UBICACIÓN: Las obras y mantenimientos se ejecutarán en las diferentes sedes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN** ubicadas en el Municipio de Morroa - Sucre.

1.8. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO: Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de los correos electrónicos rectoria@iecristobalcolon-morroasucre.edu.co, y/o contaiecc@gmail.com, indicando la situación, junto con sus observaciones al pliego de condiciones o al informe de evaluación del proceso.

1.9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES: El Proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntajes, es decir, la oferta económica. La Entidad al revisar la oferta de menor precio verificará que cumpla con las condiciones mínimas de la invitación. Si el oferente no las cumple solicitará al proponente por el término de mínimo un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca menor precio y verifique si se cumplen las condiciones de la invitación. En el evento en que la segunda oferta que ofrezca el menor precio no cumpla los requisitos de la Invitación, se debe repetir el procedimiento antes señalado con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

1.10. CRONOGRAMA: En el presente proceso solo se podrá expedir adendas de oficio o a solicitud de un número plural de participantes, en la fecha prevista en el cronograma antes del día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección. En el evento de que estas se expidan en dicho acto se extenderán las fechas de las demás etapas consecuentes del proceso si a ello hubiere lugar.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	27 de julio de 2026	Muro de la Institución Educativa Cristóbal Colón Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Plazo para presentar observaciones a la invitación publica y solicitar la limitación del proceso a MIPYMES	27 de julio de 2026 (Hasta las 05:00 p.m.)	Se presentan a través del correo electrónico o en la oficina de secretaría de la Institución
Publicación de Aviso de limitación o no al proceso a MIPYMES	28 de julio de 2026 (10:50 a.m.)	Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Expedición de Adenda (Si aplica)	28 de julio de 2026 (10:52 a.m.)	Muro de la Institución Educativa Cristóbal Colón Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Plazo para la entrega de ofertas	29 de julio de 2026 (Hasta las 11:00 a.m.)	Muro de la Institución Educativa Cristóbal Colón Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Apertura de sobre	29 de julio de 2026 (02:00 p.m.)	Oficina de secretaría de la Institución
Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	29 de julio de 2026 (Al cierre del día)	Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Presentación de observación al informe de evaluación	30 de julio de 2026 (Hasta las 04:00 p.m.)	Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Respuesta a observaciones y plazo de subsanabilidad	30 de julio de 2026 (04:30 p.m.)	Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

Aceptación de oferta ganadora	31 de julio de 2026 (01:00 p.m.)	Se presentan en la oficina de secretaría de la Institución www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii
Firma del Contrato.	31 de julio de 2026	Se publica en la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

1.11. POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes municipales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, caso en el cual, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Morroa - Sucre en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN (sitio o lugar donde se ejecutará el contrato), según el caso. Para la limitación de la presente convocatoria a Mipymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas, con domicilio en el municipio de Morroa / Sucre, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el municipio de Morroa - sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (con domicilio en el municipio de Morroa), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Municipio de Morroa - Sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

1.12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del Estado, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en los estudios previos y en los pliegos de condiciones:

1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes y servicios entregados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Poner a disposición de la Oficina Administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA - SUCRE todos los elementos solicitados para la correcta ejecución del contrato.
5. Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte del Supervisor del contrato.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Atender al llamado por parte del supervisor del contrato en un término no mayor a 1 hora.
8. Presentar el informe de ejecución final, el cual deberá contener, la descripción del evento que se realizó, evidencia fotográfica; entre otros, el cual será presentado en físico
9. El Contratista deberá realizar el pago de los impuestos a que haya lugar.

1.13.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:
1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

5. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
6. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

1.13. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios o a precio global o según se detalle en el estudio previo, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

1.14. CAUSALES DE RECHAZO: Son causales de rechazo las siguientes:

- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República.
- Que la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos en la invitación pública.
- Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la invitación pública.
- Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- Que el objeto social o actividad mercantil del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato, con excepción de lo previsto para las sociedades de objeto indeterminado.
- Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
- Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
- No presentar oferta económica.
- No presentar la oferta económica en el formato establecido por la entidad.
- Presentar más de una (1) oferta económica.
- No presentar firmada la oferta económica.
- Cuando algún valor unitario presentado en la propuesta supere los establecidos en el estudio previo como referencia.
- No ofrecer el valor de un precio unitario.
- En el caso que el valor del precio unitario sea cero (0) el proponente asume la responsabilidad por el valor ofertado en ese ítem.
- Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial.
- Que el proponente en su oferta económica adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en presupuesto oficial.
- Cuando la descripción de los ítems o las cantidades de la oferta económica no correspondan o no se ajusten a lo establecido por la entidad en los documentos y/o formatos respectivos.
- Presentar la oferta económica por un valor superior al presupuesto oficial ó cuando la propuesta económica presentada este por debajo del 98% del presupuesto oficial del proceso ó no contenga o incluya la totalidad de los ítems requeridos por la entidad o contenga datos y/o descripciones incompletas, diferentes o inexactas.
- Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 DE 2015 y demás lineamientos establecidos por Colombia compra eficiente.
- Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
- Ofrecer un plazo mayor al señalado por la Entidad en la invitación pública.
- Cuando se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- El no diligenciamiento de los anexos que hacen parte integral de las presentes reglas

- Cuando el proceso sea limitado a Mipymes territoriales con domicilia en el lugar de ejecución del contrato y el oferente no cumpla con esta condición
- Las demás previstas en la ley.

1.16. CAUSALES PARA LA DECLARACIÓN DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Durante el término del presente proceso de contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

a. No se presenten ofertas.
b. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
d. Lo contemple la ley.

1.17. VEEDURÍAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas. Así mismo los ciudadanos podrán hacer el ejercicio del control social del proceso (Art. 66 de la Ley 80/93 y Art. 9 de la ley 1150 de 2007), la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

CAPITULO II

ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato

2.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS. No se aceptarán propuestas alternativas.

2.3. PROPUESTAS PARCIALES. No se aceptan propuestas parciales.

2.4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. La evaluación de las propuestas presentadas se hará durante los días señalados en el cronograma de la presente convocatoria, y luego de realizar el respectivo cierre, de acuerdo al cronograma establecido, una vez hecha la evaluación, además de permanecer en la oficina Administrativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN y publicada en el SECOP II, durante el tiempo estipulado en el cronograma para que los oferentes respectivos presenten observaciones y realicen sus respectivas subsanaciones, si a ello hubiese lugar. En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación.

2.5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.5.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. Carta de Presentación de la oferta.
2. Carta de Información de Consorcio o Uniones Temporales Ley 80 de 1993 Art. 7. Así: a- En caso que el oferente sea un consorcio deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN. b- En caso de que el oferente sea una unión temporal, indicará el porcentaje de participación y señalará lo términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN. La extensión de la participación se indicará en función de los bienes o servicios a suministrar. c- Los integrantes del consorcio o de la unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del consorcio o de la unión temporal quien presentará y suscribirá la oferta. d- Cada persona jurídica integrante del consorcio o unión

temporal deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá cumplir con los requerimientos que a continuación se indican en lo que a ello haya lugar; si los integrantes del consorcio o unión temporal, son personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía. e- Certificado de Existencia y Representación legal, si es persona jurídica, o Certificado de persona natural si lo es.
3. Cada oferente presentará sólo una oferta ya sea como persona natural o como persona jurídica, incluyendo uniones temporales o consorcios. Un proponente que presente o participe en más de una oferta, será descalificado.
4. El oferente deberá firmar su oferta e informar Dirección de Correo; Número de teléfono y Ciudad de residencia.
5. Anexar a la oferta los siguientes documento: Presentación de propuestas en sitio oficial SECOP II, o en físico en las oficinas de la institución; según cronograma establecido. a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Art. 5 Ley 1150 de 2007). b) RUT (Registro Único Tributario): con fecha de impresión en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación (Art. 20 Decreto 2788 de 2004). c) El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría) (Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005), disciplinario (Procuraduría) (Ley 190 de 1995), Antecedentes Penales, Requerimientos Judiciales (RNMC, Policía), Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). d) Certificación por entidad bancaria registrada en la superbancaria, de la correspondiente cuenta de ahorros o corriente, donde figura el contratista como beneficiario o la entidad si es persona jurídica. e) Experiencia mínima: El proponente deberá acreditar su experiencia de contratos celebrados y terminados en entidades públicas.

2.6. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITADORES: Cumplido la etapa de evaluación, se procederá a verificar los factores habilitadores al oferente que haya ofertado el menor precio. En el evento que éste no cumpla, se hará lo mismo con el segundo y así de manera sucesiva hasta que exista un oferente habilitado. Si ninguno resultare habilitado se procederá a repetir la invitación. Para efecto de la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas, se analizarán los siguientes aspectos: Previo análisis detallado de la propuesta que haya ofrecido el menor valor, que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en las presentes reglas de participación, verificará la documentación aportada para el análisis de los factores habilitadores, señalando en el informe de verificación la ausencia de requisitos o la falta de documentos del proponente verificado, quien hasta el día de adjudicación podrá subsanarlos. Los factores habilitadores se verificarán tal como se indica a continuación: Capacidad jurídica, condiciones de experiencia mínima, capacidad financiera. Para el efecto, se tendrá en cuenta la siguiente información relacionada en la propuesta presentada por los proponentes:

2.6.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El oferente calificado con el menor precio acreditará su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información: a). Tratándose de persona jurídica, deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a un (01) mes, anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso, copia de la cedula del representante legal. Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, cuyo objeto misional le permita cumplir con el objeto de la presente convocatoria, estas deberán presentar autorización expresa de los respectivos Concejos Municipales o Asambleas y de los Alcaldes o Gobernadores de los entes que la conforman respectivamente, ya que la responsabilidad que se derive con ocasión a la celebración y ejecución del contrato se extiende de igual manera a los entes territoriales asociados. Deberán acreditar que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN, consagradas en la Constitución o la Ley, lo cual acreditarán mediante declaración juramentada. Esta declaración deberá contener adicionalmente que el proponente y las personas vinculadas a él que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil no financiaron la campaña política del Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN con aportes superiores al dos por ciento (2,0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas para tal circunscripción electoral. Deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales. Con excepción de las Sociedades Anónimas Abiertas, el proponente que se presente como persona jurídica, su representante legal deberá declarar bajo la gravedad de juramento que las personas naturales socias no han sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993. La documentación requerida para la persona natural recaerá sobre el representante legal, sin perjuicio de

aportar los de la firma y demás documentos exigidos en los numerales anteriores del presente pliego. b). Si es persona natural, los oferentes deberán anexar con vigencia actual, certificado de Antecedentes de Manejo Fiscal expedido por la Contraloría General de la República; Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; copia de la cedula de ciudadanía y declarar bajo la gravedad de juramento que no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, en cumplimiento al literal j) del artículo 8º de la ley 80 de 1993; así como acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales si a ello hubiere lugar; además deberán presentar la declaración juramentada, en los términos del inciso tercero del literal a) del presente numeral.

2.6.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere tener capacidad económica para iniciar obras y llevar a cabo hasta los cortes parciales de este proceso contractual, puesto que, NO SE AUTORIZA CLAUSULA DE ANTICIPO. Y LOS PAGOS SE HARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA (POR CORTES), DE LOS SERVICIOS recibidos a satisfacción A LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONTRATISTA REPORTADA POR EL MISMO Y CERTIFICADA POR LA ENTIDAD BANCARIA. En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará de la siguiente manera: La solvencia y el nivel de endeudamiento se hará en función del porcentaje de participación y de manera complementaria; y el capital de trabajo y la relación patrimonial se sumará de manera aritmética. En el evento que el proponente escoja como forma de pago contra entrega se prescindirá de la verificación de la presente información. Tratándose de mi pymes con domicilio en el municipio de Morroa en el marco de la ley 2069 de 2000 y el decreto 1860 de 2021, en los que respecta al capital de trabajo estas solo deberán acreditar el 10% del exigido.

2.6.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar como mínimo haber suscrito en contratos similares y un monto no inferior al presupuesto oficial en S.M.L.V desde el año 2017 en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública comprobable con el acta y cuyo objeto sean similares al objeto a contratar, en todo caso que se contemplen dentro de los programas. Para ello deberá diligenciar el ANEXO 3 de las presentes reglas y relacionar los contratos o constancias. El no diligenciamiento del ANEXO 3, será causal de rechazo. El S.M.L, será el que corresponde al año en que se suscribió el contrato. En caso que la experiencia reportada provenga de una unión de hecho como consorcios o uniones temporales, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial o de la unión. Tratándose de Mipymes con domicilio en el municipio de Morroa - Sucre en el marco de la ley 2069 de 2000 y el decreto 1860 de 2021, para acreditar la experiencia especifica podrán acreditar con la suma de los contratos que aportan solo el 100% del P.O exigido para cumplir con este criterio, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

2.6.4.CONDICIONS ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN: Como quiera que las características de la institución no permiten adelantarse a acontecimientos que están fuera de su control en materia de la infraestructura, el contratista aspirante deberá además asegurarle a la institución las siguientes condiciones especiales para ser seleccionado, so pena de cancelar el contrato por incumplimiento.

- Herramientas propias, incluye también andamios.
- El material nuevo sobrante que suministra la institución, de las intervenciones, son de propiedad de la institución, con lo cual no se podrá disponer del mismo, así como aquellos que se retiren de las obras, de tal suerte que el contratista al finalizar su labor, mediante acta sencilla informará y entregará dicho material al área de almacén de la institución.
- Es exigible por parte de la vigilancia de la institución, el porte de ropa de trabajo propia del contratista y elementos de protección personal, así como escarapela distintiva con la identificación de este y/o empresa contratista.
- La institución con esta invitación presenta una serie de ítems con las obras más representativas que históricamente requiere; no obstante, aquellas que estén por fuera y resultaren necesarias, se les hará una liquidación ajustada a los precios del mercado y en acuerdo mutuo de institución-contratista.

2.7. ADJUDICACIÓN: En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad adjudicará el proceso mediante acto administrativo.

CAPITULO III

OFERTA ECONOMICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del supervisor del contrato. Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de lo señalado en el numeral

3.1. OFERTA ECONÓMICA: Para la evaluación por este factor se tendrá en cuenta la suma de los valores unitarios indicados en la oferta económica (ANEXO 2). El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

3.2. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por: a). Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. b). El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

3.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el Proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

3.4. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del

parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

CAPITULO VI

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el menor precio. Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

4.1. ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO.

a. RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia y que ella pueda generar influencia directa en la ejecución del contrato.
b. RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias que a la fecha de celebración del contrato y aun en su ejecución no es posible prever.

MORROS Inicio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar)	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoracion del Riesgo	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a	Tratamiento después del Tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada término	Monitoreo y revisión	
													Probabili	Impacto	Calificaci					¿Cómo	Periodici
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Estudio minucioso de mercado y especial atencion a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección	Raro - 1	Mayor - 4	5		Comité Estructurador			Estructurar de manera concienzuda el proceso, revisión constante del correo electronico habilitado para recibir observaciones y responder a las mismas de manera oportuna	Durante el término de duración del proceso
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que el contrato no se perfeccione	Demora en la ejecución del contrato	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Adjudicatario	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Moderado - 3	4		Analista de Servicios Administrativos			Comunicación y seguimiento al contratista una vez se realice la adjudicacion	Entre la adjudicación y la suscripcion del contrato

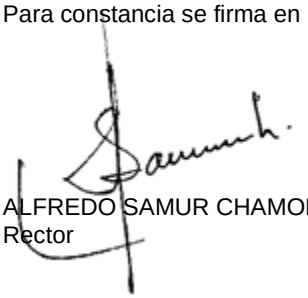
3	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que no se presenten las garantias exigidas o se presenten de manera tardia	Demora en la ejecución del contrato e incumplimiento	Raro - 1	Catastrófico - 5	6	Reducir probabilidad	Contratista	Garantía de seriedad de la oferta	Raro - 1	Mayor - 4	5	No	Analista de Servicios Administrativos	22	22	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Entre la suscripción del contrato y la entrega de las garantias
4	General	Externo	Contratacion	Operacional	Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demora en la ejecución del contrato	Posible - 3	Mayor - 4	7	Reducir probabilidad	Municipio de Sincelejo	Establecer lineamientos claros en el pliego de condiciones	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Si	Comité evalua dor	22	22	Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Durante el término de duración del proceso
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para poder cumplir con el objeto	No cumplir con el objeto del contrato	Improbabl e - 2	Catastrófico - 5	7	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer indicadores financieros que permitan mitigar el riesgo - exigir garantias de cumplimiento	Impro babl e - 2	Mayor - 4	6	Si	Supervisor del contrato	22	22	En el pliego de condiciones establecer factores financieros que sirvan de soporte para mitigar	Durante el término de ejecución del contrato

					del contrato						y calidad							el riesgo	
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	Improbable - 2	Moderado - 3	5	Reducir probabilidad	Contratista	Establecer obligaciones a cargo del contratista con relacion a la presentacion de la factura de manera oportuna	Raro - 1	Moderado - 3	4	No	Supervisor del contrato	99	Realizando seguimiento constante a la ejecucion del contrato	Durante el término de ejecucion del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria -creacion un nuevo impuesto o gravamen	El contratista deberá asumir mayores costos	Raro - 1	Menor - 2	3	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas tributarias que se expidan sobre la materia	Raro - 1	Menor - 2	3	Si	Analista de Servicio Administrativos	99	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el término de ejecución del contrato
8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio o modificación de la normatividad juridica	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posible - 3	Mayor-4	7	Acepta el Riesgo	Municipio de Sincelejo	Estudio de las normas ambientales que se expidan sobre la materia	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Si	Analista de Servicios Administrativos	99	Actualizacion sobre las normas ambientales que regulan	Durante el término de ejecución del contrato

																		el servicio requerido	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No consecución del fin perseguido con la contratación	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, as sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Comité Estructurador - Supervisor			Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones tecnicas establecidas	Imposibilidad en la ejecucion del contrato	Posibl e - 3	Mayor-4	7	Reducir probabilidad	Contratista	Estricto seguimiento y verificación de la ejecución del contrato, aplicando de ser posible, las sanciones dispuestas en el contrato.	Impro bable - 2	Mayor - 4	6	Comité Estructurador - Supervisor			Estructurar de manera clara las especificaciones tecnicas y atender y verificar las observaciones recibidas	Verificación de la puesta en marcha de los bienes e inspección del cumplimiento de las normas técnicas

4. 2. GARANTÍAS: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN atendiendo la naturaleza del contrato y la forma de pago no exigirá póliza de cumplimiento, toda vez que el Supervisor para efectos de la cancelación del servicio y/o compraventa debe suscribir la satisfacción del Cumplimiento del objeto contractual.

Para constancia se firma en Morroa - Sucre a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.



ALFREDO SAMUR CHAMORRO
Rector

ANEXO N° 1
(INCLUIR EN EL SOBRE)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON
Morroa-Sucre

REF: CONVOCATORIA SEGÚN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO; INVITACION PUBLICA CRE 00008-2026

El suscrito actuando como (persona natural; representante legal de la sociedad _____) de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo; Invitación Publica **CRE 00007-2026**, cordialmente me permito presentar propuesta MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ESQUEMAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL POR EVENTOS O PERIODICIDAD ACORDADA, SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES"

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que ella se derive.
- Que en el caso que la Institución Educativa Cristóbal Colón me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a construir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.
- Que conozco la información general, específica y demás documentos que integran la invitación publica y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la constitución Política, en la Ley, especialmente en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que conozco, acepto y cumpliré con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- Que autorizo a la Institución Educativa Cristóbal Colón a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados de forma consecutiva.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No. _____ Expedida en _____

NIT _____

Dirección _____

Numero de Celular_____

Correo Electrónico _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

NIT: 800-160-419 DV 1 – Código DANE: 170473000035
Código ICFES: 033779-052530 - Núcleo Educativo No. 7
Resolución de Aprobación No. 1782 de septiembre 25 de 2000
MORROA -SUCRE

ANEXO N° 2
(INCLUIR EN EL SOBRE)

OFERTA ECONOMICA

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON
Morroa-Sucre

REF: CONVOCATORIA SEGÚN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO; INVITACION PUBLICA CRE 00008-2026

El suscrito actuando como (persona natural; representante legal de la sociedad _____) de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo; Invitación Publica **CRE 00004-2026**, cordialmente me permito presentar propuesta "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTOBAL COLON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ESQUEMAS DE LIQUIDACIÓN PARCIAL POR EVENTOS O PERIODICIDAD ACORDADA, SEGÚN LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES"

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	TOTAL
1	Mantenimiento, reparación y mejoramiento de la infraestructura física con suministro de mano de obra, herramientas y equipos	A demanda	
	TOTAL		

Y por lo anterior mi propuesta económica es $ _____, valor estimado del contrato.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
	HIDRÁULICO - SANITARIOS		
1	ARREGLO DE TUBERÍA POR ROTURA PUNTUAL DURACIÓN UN DÍA, MÁXIMO. 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
2	ARREGLO PUNTO SANITARIO DESTAPE DE SANITARIOS	Und	Según Necesidad
3	ARREGLO PUNTO SANITARIO DESTAPE ORINALES	Und	Según Necesidad
4	CANCELACION PUNTO HIDRAULICO 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
5	DESMONTE Y ACARREO APARATOS SANIT.	Und	Según Necesidad
6	INSTALACIÓN APARATO SANITARIO	Und	Según Necesidad
7	INSTALACIÓN BOMBAS AGUA	Und	Según Necesidad
8	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMATICO	Und	Según Necesidad
9	INSTALACION TANQUE AGUA ELEVADO MTO MONTE Y DESMONTE	Und	Según Necesidad
10	INSTALACION TUBERIA PRESION 1/2`` NO INCLUYE MATERIAL	Ml	Según Necesidad
11	INSTALACION TUBERIA PRESION 1`` NO INCLUYE MATERIAL	Ml	Según Necesidad
12	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 3``	Ml	Según Necesidad
13	INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4``	Ml	Según Necesidad
14	LAVADO DE ALBERCA A TODO COSTO	Und	Según Necesidad
15	LIMPIEZA EN REGISTROS SANITARIOS	Und	Según Necesidad
16	LIMPIEZA MANUAL TUBERIA P.V.C. (2`` - 4") TODO COSTO	Ml	Según Necesidad

17	LLAVE DE CHORRO 1/2`` (CROMO) O COBRE	Und	Según Necesidad
18	LLAVE DE PASO 1/2`` (CIERRE RAPIDO)	Und	Según Necesidad
19	MANTENIMIENTO BOMBA AGUA DAÑO ELÉCTRICO O HIDRÁULICO A TODO COSTO	Und	Según Necesidad
20	PUNTO SUMINISTRO GALVANIZADO 1/2" A 1"	Und	Según Necesidad
21	REGISTRO CONCRETO 60X60X50 INCLUYE TAPA	Und	Según Necesidad
22	REPARACIÓN DE TUBERÍAS SANITARIAS INCLUYE EXCAVACIÓN.	ml	Según Necesidad
23	TUBERIA P.V.C. AGUAS NEGRAS 6`` INSTALACIÓN DE TUBERÍA AGUAS NEGRAS 6"	ml	Según Necesidad
24	VALVULA CIERRE RAPIDO 1/2``CAMBIO LLAVES DE CHORRO M.O.	Und	Según Necesidad
25	VALVULA FLOTADOR 2`` CAMBIO DE FLOTADORES	Und	Según Necesidad

	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y MAMPOSTERÍA	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	ACERO REFUERZO 40.000 PSI.	Kg	Según Necesidad
2	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO E= 0,10 M	M^2	Según Necesidad
3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN MALLA PLASTICA VERDE H:2 M	Ml	Según Necesidad
4	COMPACTACIÓN DE SUELO PARA PLANTILLAR MATERIAL SELECCIONADO Y VIBRO-COMPACTADORA	M^2	Según Necesidad
5	CONCRETO 3.000 PSI COLUMNAS 0.20X0.20 M Y EN ADELANTE	M3	Según Necesidad
6	CONCRETO 3000 PSI VIGA CANAL CON ADITIVO IMPERBEABILIZANTE	M3	Según Necesidad
7	DEMOLICION MESON CONCRETO	Ml	Según Necesidad
8	DISPOSICIÓN ESCOMBROS DISTANCIA NO MAYOR A 50 M.	Servicio	Según Necesidad
9	ENCHAPE CERAMICA 30X40 0 MAYOR 60X60	M^2	Según Necesidad
10	ESTUCO PARED	M^2	Según Necesidad
11	EXCAVACION MATERIAL COMUN ALBERCAS Y FOSOS	M3	Según Necesidad
12	EXCAVACION VIGA CIMENTACION 0.30X(0.60-0.80)	Ml	Según Necesidad
13	GRANITO PULIDO PARA MESON	Ml	Según Necesidad
14	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL CONCRETO CON XIPEX ADMIX C-200	M^2	Según Necesidad
15	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO SIKA	M^2	Según Necesidad
16	JUNTA DILATACION REPARACIÓN PISOS GRIETAS	Ml	Según Necesidad
17	LEVANTE BLOQUE 0.09 (5 MP) 1 HILADA.	Ml	Según Necesidad
18	LEVANTE BLOQUE 0.09 10 MPA 10 X 19 X 39	M^2	Según Necesidad
19	LEVANTE BLOQUE 0.15 SPLIT O ABUSARDADO	M^2	Según Necesidad
20	LEVANTE BLOQUE 0.15 (5 MPA) 14 X 19 X 39	M^2	Según Necesidad
21	LEVANTE BLOQUE 0.15 (5MPA) 1 HILADA.	Ml	Según Necesidad
22	LIMPIEZA POST OBRA	Servicio	Según Necesidad
23	LOSA ENTREPISO MACIZA CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 (CON REF.)	M^2	Según Necesidad
24	MESON CONCRETO 3.000 PSI 0.60X0.08 (INCLUYE REF.)	ml	Según Necesidad
25	MURO CONTENCION MAMPOSTERIA E=0.15 (NO INCL RE	M^2	Según Necesidad
26	PAÑETE ALLANADO 1:6 E=0.02 M.	M^2	Según Necesidad
27	PAÑETE LINEAL 1:6 EJ. COLUMNAS	M^2	Según Necesidad

28	PISO CERAMICA 50X50	M^2	Según Necesidad
29	PISO TABLON VITRIFICADO Y PIEDRA CHINA	M^2	Según Necesidad
30	PLANTILLA CONCRETO 2.500 PSI E=0.08 M. # 2 (CON REF.) E=0.07 A 0-09	M^2	Según Necesidad
31	POLLO BASE MESON CONCRETO 3.000 PSI E=0.10 M.	Ml	Según Necesidad
32	REPARACION DE GRIETAS EN TANQUE BAJO ALBERCA CON XIPEX TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
33	RETIRO ESCOMBROS - EN VOLQUETA 6 M3	M3	Según Necesidad
34	SELLADO JUNTAS	Ml	Según Necesidad
35	SOBRECIMIENTO BLOQUE 0.15 RELLENO CONCRETO	M^2	Según Necesidad
36	VIGA CIMIENTO 20X30 3.000 PSI REFORZADA	Ml	Según Necesidad
37	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI SECCION 1.00X1.00X0.30	Und	Según Necesidad

	CUBIERTAS Y CIELOS RASOS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 22 TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
2	CIELO RASO LAMINA ICOPOR DE 2.5 CM CUADRICULADO A TODO COSTO.	M^2	Según Necesidad
3	CUBIERTA MET. SANDWICH DECK TIPOC. ESP. 250MM, LAM. CAL. 26 INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTÓNICA METÁLICA	M^2	Según Necesidad
4	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON	M^2	Según Necesidad
5	DESMONTE CIELO RASO EN MACHIMBRE	M^2	Según Necesidad
6	DESMONTE CUBIERTA A.C TEJA ASBESTO CEMENTO	M^2	Según Necesidad
7	DESMONTE CUBIERTA CANALETAS METALICAS	M^2	Según Necesidad
8	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO IMPERMEABILIZACIÓN TECHOS	M^2	Según Necesidad
9	IMPERMEABILIZACION MANTO 800XT.4MM.	M^2	Según Necesidad
10	LAMINA METALDECK 3`` CAL.16 COLAB	M^2	Según Necesidad
11	LAVADA Y LIMPIEZA TEJA DE A.C. A TODO COSTO	M^2	Según Necesidad
12	LIMPIEZA VIGA CANAL	Evento	Según Necesidad
13	PINTURA DE CUBIERTAS EN ASBESTO CEMENTO	M^2	Según Necesidad
14	PINTURA DE CUBIERTAS EN LÁMINA METÁLICA	M^2	Según Necesidad
15	REDOBLON IMPERMEABILIZADO CUBIERTA	Ml	Según Necesidad
16	REPARACIÓN GOTERAS	Und	Según Necesidad
17	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL 26	M^3	Según Necesidad

	PINTURA EN MUROS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	Pintura koraza muros (2 manos)	M^2	Según Necesidad

	CONTROL DE INSECTOS Y ESPECIES INVASORAS	**UNIDAD**	**VR UNITARIO ($)**
1	Control avispas/abejas - Estimación tamaño del enjambre	Servicio	Según Necesidad
2	Control termitas estimación tamaño del nido y recorrido	Servicio	Según Necesidad

	JARDINERÍA Y OTROS	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
1	LIMPIEZA MANUAL MALEZA INCLUYE RETIRO PODA ZONA VERDE (EVENTO)	Jornal	Según Necesidad
2	CORTE ARBOL MAS RETIRO (INCL. RAICES) H>3.0	Gl	Según Necesidad

	CARPINTERÍA DE MADERA	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
1	MUEBLE MADERA MESONES A TODO COSTO	Ml	Según Necesidad
2	BARANDA EN MADERA	Ml	Según Necesidad

	CARPINTERÍA METÁLICA (25454)	UNIDAD	VR UNITARIO ($)
1	BARANDA METALICA TUBO GALVANIZADO 2``	Ml	Según Necesidad
2	CAMBIO CERRADURAS	Und	Según Necesidad
3	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA MARCO	M^2	Según Necesidad
4	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA TUBOS	M^2	Según Necesidad
5	CONCERTINA DOBLE 60CM A.INOXIDABLE + ACCESORIOS	Ml	Según Necesidad
6	DIVISION BAÑO ALUMINIO ACRILICO 100X126	M^2	Según Necesidad
7	MANTENIMIENTO REJAS	M^2	Según Necesidad
8	MANTENIMIENTO VENTANERÍA ALUMINIO	Und	Según Necesidad
9	MESON COCINA ACERO INOXIDABLE. (INCL LAVAPLATOS)	Und	Según Necesidad
10	PIE AMIGO CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA TUBO 2``	ml	Según Necesidad
11	PROTECTOR METALICO PUERTAS Y VENTANAS VARILLA 1/2" 12.7 MM	M^2	Según Necesidad
12	PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA. CAL. 16	M^2	Según Necesidad
13	REJA SEGURIDAD VARILLA 1/2`` H> 0.50 M	M^2	Según Necesidad
14	REPARACIÓN PUERTAS POR PUNTO SOLDADURA	Und	Según Necesidad
15	VENTANERIA ALUMINIO VIDRIO BRONCE	M^2	Según Necesidad

HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar de alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No. _____ Expedida en _____

NIT _____

Dirección _____

Numero de Celular_____

Correo Electrónico _____

ANEXO 3

EXPERIENCIA MODELO DE CUADRO DE INFORMACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS (Expresados con primer decimal)

A. experiencia específica:

No°	ENTIDAD	OBJETO	AÑO	MONTO EN SMLMV	CLASE	FOLIO Y # RUP	TOTAL
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA							

Atentamente,
Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)]_____
Dirección de correo _____

ANEXO 4

CARTA PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

Ciudad y fecha,
Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA
Ciudad.

Ref.: SOLICITUD PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL MINIMA CUANTIA No. CRE 00008 DE 2026.

El (Los) suscrito (s) _____, obrando en nombre (propio) y/o representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021, solicitamos que el presente proceso de mínima cuantía sea limitada a MIPYME domiciliadas en el municipio de Morroa - Sucre, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo y en la invitación pública de referencia.

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
E-MAIL_____

NOTA 1: Se acreditar la condición de MIPYMES, lo cual si es persona natural se acreditará mediante certificación expedida por sí mismo y avalada por un contador público, acompañada de copia de la cedula de ciudadanía del oferente, del contador que avala la condición de MIPYME así como certificado vigente expedido por la junta central de contadores, con el certificado expedido se adjuntará copia del registro mercantil. Si se trata de una persona jurídica se debe acreditar con la presentación de una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en la cual se señale la condición de MIPYMES nacional, departamental o municipal y donde conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 2: En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 3: Se debe anexar fotocopia del Rut del oferente.
Atentamente,
Firma_____
Nombre o Razón Social del Proponente_____
Nombre del Representante_____
Nit o Cédula de Ciudadanía No_____ de_____

FORMATO 1

TRAMITE MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Morroa - Sucre,
Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA
Ciudad

Ref. : INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MINIMA CUANTIA: CRE 00008-2026

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la concurso pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. 2. 3. 4. 5. 6. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato. El Consorcio está integrado por: NOMBRE _____ El Consorcio se denomina CONSORCIO _____. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax
Ciudad _____
_____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__. _____ (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes) _____ (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

FORMATO 2
TRAMITE MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,
Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA
Ciudad.
Ref INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MINIMA CUANTIA: CRE 00008-2026

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la concurso pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente: 1. 2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE _____ TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1) _____ COMPROMISO (%) (2) _____ _____ (1) _____ _____ Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. (2) 3. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____. 4. 5. 6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo
Dirección electrónica
Teléfono
Telefax
Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202__.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal

FORMATO No. 3

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha
Señores INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN DE MORROA
Ciudad
REF: INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MINIMA CUANTIA CRE 00008-2026

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [de la (s)firma (s)]_____

Dirección de correo _____